



ACUERDO No. 034
Quince (15) de diciembre de 2014

Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que mediante Acuerdo No. 002 de Julio 7 de 2004, se aprobó la Reforma Estatutaria para la redefinición de la oferta de programas del ITSA, por ciclos propedéuticos, la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 7616 de noviembre 29 de 2006.

Que la Ley 1188 de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones, establece en el artículo 2 "Condiciones de calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional".

Que el Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, establece en el artículo 1 "Registro calificado.- Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo. El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, cuando proceda. La vigencia del registro calificado será de siete (7) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo".

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en su Plan de Desarrollo 2014-2018 "Por una Educación que Trasciende Fronteras" desde la dimensión Ampliación de Fronteras Académicas establece como objetivo estratégico el diseño e implementación de programas en metodología virtual en dos ciclos en alianza con sectores productivo estratégicos.

[Handwritten signatures]



ACUERDO No. 034
Quince (15) de diciembre de 2014

Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de su Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías, en alianza con la Corporación RENATA, invito a las Instituciones de Educación Superior del país a participar en el **"PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E-LEARNING"**, en la cual el ITSA presento propuesta con el objetivo de fortalecer su capacidad para proponer, crear, preparar, disponer y ofrecer programas de Educación Superior de calidad en la modalidad virtual.

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, resulto seleccionado en el **"PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E-LEARNING"**.

Que entre los compromisos asumidos por el ITSA en el marco del **"PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E-LEARNING"**, se encuentra el diseñar y ofrecer un programa en la modalidad virtual.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 058 de enero 25 de 2010 creo el Comité Curricular del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, que tiene dentro de sus funciones "Presentar al Consejo Académico para su estudio la creación, rediseño o desistimiento de programas académicos, teniendo en cuenta las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la pertinencia del programa con el desarrollo productivo y social de la Región".

Que el Comité Curricular del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA en sesión 49 de 01 de octubre de 2014 estudio y avalo la solicitud de creación del programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual de los programas Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales y Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para ser presentado al Consejo Académico.

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en sesión del 15 de diciembre de 2014, estudio y avaló la solicitud de creación del programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual de los programas Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales y Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, para ser presentado al Consejo Directivo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN. Avalar y presentar para su aprobación al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del programa del programa por Ciclos Propedéuticos modalidad Virtual



ACUERDO No. 034
Quince (15) de diciembre de 2014

Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA

del programa Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en el modelo de formación basada en competencias con las siguientes características:

Programa : Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales

Título a expedir : Técnico Profesional en Operación de Procesos Industriales

Metodología : Modalidad Virtual

No. Periodos : Cinco (5) cuatrimestres académicos

No. Cupos : Ciento veinte (120) estudiantes

N° de Créditos Totales : Sesenta y siete (75)

N° de Créditos Nivel : Sesenta y cuatro (64)

N° de Créditos Propedéuticos : Trece (11)

Programas con que se articula : Tecnología en Gestión de Procesos Industriales,
Metodología Presencial

ARTÍCULO SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN. El Técnico Profesional en Operaciones de Procesos Industriales del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico es la respuesta a la necesidad latente que existe en el sector productivo de operadores cualificados que estén en la capacidad de operar maquinaria de producción, realizar el seguimiento con mediciones, registros, verificando los estándares de cumplimiento establecidos por la organización.

Es por ello dentro de su formación como técnicos requieren que su campo específico este soportado por varias áreas de conocimiento encaminadas a auxiliar la cadena de abastecimiento desde el principio que es la solicitud de un requerimiento, hasta la parte final que es la satisfacción del cliente. Destacándose el área administrativa soportada por baluartes como los Procesos Operativos de la empresa, Costos y Presupuestos; también se hallan aspectos de relevancia como el área productiva donde el objeto de estudio son los Métodos y Tiempos, Control de Calidad y la Investigación de



ACUERDO No. 034
Quince (15) de diciembre de 2014

Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA

operaciones. Sin olvidar que dentro de una planta de producción se debe tener claro los conceptos y el manejo de maquinaria, los materiales y operaciones industriales que se logran ver plasmadas en los Procesos Industriales, los Materiales de Ingeniería, Mecanizado y Soldadura que hacen posible el correcto diseño y fabricación del producto.

Como parte integral del engranaje se incluye el saber que encierra aquellos estudios que apoyan toda la carrera y que cuya meta es formar y desarrolla el talento humano en los estudiantes con miras a tener una mejor participación y una mayor proactividad como parte de ese recurso operativo que requiere la industria.

Con el propósito de hacer uso del e-learning e incorporarlo en la política educativa en el país, nace desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Estrategia Nacional de e-learning (e-learning.net.co), como un conjunto de herramientas, propósitos y acciones que pretenden atender, fomentar, fortalecer y garantizar el desarrollo de la Educación Superior en Colombia, a través del uso del e-learning, para esto se parte de establecer: comprensiones, lineamientos, metodología y planeación para la ejecución de las acciones del MEN frente al uso educativo de las TIC, bien sea para su aplicación complementaria en la modalidad presencial, la formulación de interacción educativa semipresencial, (blended - learning), como para su mejor implementación en los programas que desde años atrás se vienen construyendo y consolidando en la modalidad virtual, usos que para su mayor reconocimiento les compete el nombre de e-learning.

La visión 2019 futuriza una industria que estará en capacidad de aprovechar las ventajas comparativas y generar ventajas competitivas, innovando y generando valor agregado, adaptándose a los mercados internacionales y aprovechando y creando nuevas oportunidades. Para lograrlo será fundamental implementar un programa que dinamice actividades que diferencien las empresas demás, con sistemas de gestión que garanticen la salida y permanencia del producto en el mercado, actividades que actualmente hacen parte de la cultura del Programa TP en Operaciones de Procesos Industriales con alto sentido de compromiso forma estudiantes que vislumbre al aprovechamiento máximo de los recursos a disposición de todos los mercados existentes.

A nivel regional y dentro de la Agenda Para El Desarrollo Sostenible Del Caribe Colombiano se tiene como estrategia convertir a Barranquilla, Cartagena y Santa Marta, además de un nodo de integración de los mercados externos e internos, en un importante centro de producción que aumente la demanda nacional. Y a futuro todas las ciudades de la costa, por ello se hace necesario invertir conocimiento de técnicos que tengas las facultades de apoyar las actividades que generan crecimiento y desarrollo en la Industria de la región.



ACUERDO No. 034
Quince (15) de diciembre de 2014

Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA

La región caribe dentro de sus agendas de productividad y competitividad ha priorizado sectores productivos tales como: la agroindustria, las confecciones, la construcción, metalmecánica y los servicios como logística, turismo y el comercio exterior en los servicios de salud es hacia aquí donde se quiere apuntar, y ha definido tres grandes estrategias transversales, tales como el desarrollo empresarial, la promoción de inversiones y política regional de innovación.

El plan de desarrollo 2012-2015, "ATLÁNTICO MÁS SOCIAL. Compromiso Social Sobre lo Fundamental, contempla El Reto 3, el cual propone un departamento productivo en la medida en que genere condiciones para ser competitivo, tales como infraestructura de apoyo al sector productivo, infraestructura tecnológica que permita la conectividad para fomentar el desarrollo agroindustrial, pecuario, piscícola y turístico y se fomente la ciencia, la tecnología y la innovación.

En cuanto al Distrito de Barranquilla, el Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas 2012-2015 En su Eje 1 "Barranquilla con equidad social pretende garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones más vulnerables, cerrando brechas sociales, para que todos los habitantes se vean beneficiados del crecimiento económico, y los empresarios tengan una fuerza laboral competente que mejore la productividad y la competitividad, en el marco de una ciudad urbanísticamente ordenada para hacer de Barranquilla un territorio amable y ambientalmente sostenible, que dinamice nuestro progreso como capital de la inclusión y el libre comercio.

Es interesante resaltar que el Instituto ofrece aspectos de interés en los cuales resalta sobre los demás, a nivel nacional e internacional:

- En Colombia el Instituto sería uno de las dos Instituciones que ofrecerían el programa, a nivel nacional de manera virtual. Siendo en la región caribe los pioneros.
- Las competencias desarrolladas son de tipo básico, específico y la formación de valores ético-profesionales contenidos en el área de desarrollo humano.
- La orientación a áreas electivas específicas que van a la vanguardia de las exigencias laborales del mercado.
- Las competencias de las TIC's en la que se fortalecen nuestros estudiantes, potencializándose en este tipo formación virtual.
- La vinculación directa con las empresas, garantizando la verdadera orientación del estudiante al ámbito laboral.



ACUERDO No. 034
Quince (15) de diciembre de 2014

Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA

Finalmente a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se pretende dar respuesta a la necesidad de formación de Técnicos Profesionales en Operación de Procesos Industriales haciendo uso del e-learning como herramienta fundamental para ampliar las capacidades de cobertura y más personas pueden acceder a la formación profesional.

ARTICULO TERCERO: CONTENIDOS CURRICULARES. Los contenidos curriculares para el programa por Ciclos Propedéuticos Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales en modalidad Virtual, serán los mismos del programa en mención en su modalidad presencial que se encuentra en oferta con Registro Calificado No. 197 de 10 de Enero de 2012.

A continuación se muestra el perfil resultante, las unidades y elementos de competencia y el perfil ocupacional del programa por Ciclos Propedéuticos modalidad Virtual, Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales.

1. Perfil Profesional del Programa por Ciclos Propedéuticos modalidad Virtual Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales.

El Programa de Técnica Profesional En Operación De Procesos Industriales tiene como propósito fundamental la formación de Técnicos Profesionales con capacidad de operar, tramitar, medir y registrar procesos relacionados con la fabricación del producto o la prestación del servicio, teniendo en cuenta la normatividad vigente y contribuyendo de manera eficiente con los procesos productivos de la empresa.

1.1. Unidades y Elementos de Competencia

El Perfil Profesional del Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos de modalidad virtual contempla la capacidad para:

- *Operar procesos relacionados con la fabricación del producto o la prestación de servicios.*
 - *Identificar los procedimientos de operación de equipos relacionados con producción industrial o la prestación de servicios.*
 - *Seleccionar los recursos y herramientas para ejecución del procedimiento.*
 - *Ejecutar el procedimiento establecido.*
 - *Verificar el cumplimiento del proceso dentro de estándares de productividad y calidad.*



ACUERDO No. 034
Quince (15) de diciembre de 2014

Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA

- Registrar información relacionada con la fabricación del producto o la prestación del servicio dentro de estándares de productividad y calidad.
 - Identificar las especificaciones del producto o servicios de acuerdo a los procedimientos establecidos.
 - Registrar la información dentro de los formatos establecidos.
 - Verificar la información.
- Medir los procesos relacionados con la fabricación del producto o la prestación del servicio.
 - Identificar el proceso de producción o de prestación del servicio.
 - Establecer el tipo de medición e instrumentos a utilizar.
 - Realizar la medición de variables dentro de los parámetros establecidos.
 - Verificar la información.
- Realizar inventario y clasificación de mercancías teniendo en cuenta su tipología de acuerdo con la normatividad y los procedimientos de la organización.
 - Verificar y elaborar listados de materiales y productos para las salidas y entradas del lugar de almacenamiento de acuerdo a su embalaje y unitarización.
 - Diligenciar los formatos de ingreso y salidas de materiales y productos atendiendo la normatividad vigente.
 - Clasificar la mercancía, teniendo en cuenta su tipología de manejo.
 - Elaborar órdenes de despacho de mercancía.
- Tramitar la documentación resultante de las actividades administrativas aplicando los estándares de calidad y procedimientos establecidos.
 - Aplicar los procesos y procedimientos administrativos en el desarrollo de programas y actividades de la empresa.
 - Clasificar documentos teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.
 - Codificar y diligenciar documentos.
 - Realizar los cálculos relacionados con los diferentes tipos de operaciones de la empresa.

1.2. Unidades y Elementos de Competencia-Propedéuticos

Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
Sitio Web: www.itsa.edu.co – E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co
Nit.: 802011065-5





ACUERDO No. 034
Quince (15) de diciembre de 2014

Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA

- *Optimizar los procesos productivos a través del estudio de sistemas complejos.*
 - *Identificar el modelo matemático, estadístico y algorítmico.*
 - *Evaluar y determinar la optimización del proceso.*
 - *Optimizar el proceso productivo.*

1.3. Unidades y Elementos de Competencia Electivos

- *Tramitar la documentación resultante de las actividades administrativas aplicando los estándares de calidad y procedimientos establecidos.*
 - *Aplicar los procesos y procedimientos administrativos en el desarrollo de programas y actividades de la empresa.*
 - *Clasificar documentos teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.*
 - *Codificar y diligenciar documentos.*
 - *Realizar los cálculos relacionados con los diferentes tipos de operaciones de la empresa.*

1.4. Ámbito Ocupacional

El Técnico Profesional En Operación De Procesos Industriales se puede desempeñar en los siguientes cargos y/o actividades productivas en escenarios laborales, entre otros:

- *Auxiliar de métodos y tiempos.*
- *Auxiliar de procesos.*
- *Operario de producción en plantas.*
- *Asistente en costos de producción.*
- *Auxiliar de control de calidad.*
- *Auxiliar de almacén.*

Parágrafo: *El desarrollo del segundo idioma es una exigencia transversal en el currículo y requisito indispensable para que los estudiantes en los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional*





ACUERDO No. 034
Quince (15) de diciembre de 2014

Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA

Universitario realicen el período de prácticas profesionales, teniendo en cuenta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación. Para efecto de la formación por ciclos propedéuticos se proponen los siguientes niveles de competencias:

Todo estudiante para realizar sus prácticas profesionales en el nivel Técnico Profesional debe certificar competencias a nivel de Usuario Básico A2 según el Marco Común Europeo, es decir, debe ser capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes, saber comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales, y saber describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

A nivel tecnológico, todo estudiante para realizar sus prácticas profesionales debe certificar competencias a nivel de Usuario Básico B2 según el Marco Común Europeo, es decir, debe ser capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización, ser capaz de relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de uno de los interlocutores, ser capaz de producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

ARTICULO CUARTO. Para otros efectos no contemplados en el presente acuerdo, el programa se registrará por los desarrollos reglamentarios de políticas y normas establecidas por la institución.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2014.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario